



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 100
REFERENCIA: Acción Popular
DEMANDANTE: Rubén Darío Cano Medina
DEMANDANDO: Municipio de Guarne y otros.
RADICADO 050013331026 2009-00075

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, se admite la renuncia que del poder para representar a la parte demandada Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, antes Instituto Nacional de Infraestructura –INCO, que presentó la abogada Yolanda del Socorro Pastor de Puerta, mediante memorial visible en el folio que antecede.

Se le recuerda a la abogada que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estados el presente auto y de hacerle saber al poderdante la decisión adoptada, con el fin de que proceda a nombrar nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en el proceso de la referencia.

De otro lado, encuentra este Despacho que a folio 597 del cuaderno 2 se encuentra la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial que hace el abogado Carlos Alberto Echeverri en calidad de apoderado de la parte actora, por lo cual, en los términos del inciso 1, del artículo 27 del Decreto-Ley Número 196 de 1971 se acepta la designación que hace a las estudiantes de derecho Daniela Isabel Fonseca (CC.1.128.47.736), Juliana Jaramillo Idarraga (CC.1.128.275.138) y, Omaira Robles Londoño (CC.32.258.089) como dependientes judiciales.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
JUEZ

DBV

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 26 Administrativo Oral de Medellín
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellín
TEL. 261 66 71 Fax: 261 67 18

Telegrama # 0038 - Cuenta 00800165798

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte

PBX: (1) 3791720

Bogotá D.C.

Referencia: Renuncia del apoderado

Radicado 050013331026 2009-000075

Le informo que este Despacho, dentro del proceso de la referencia, mediante auto de veinticinco de enero de la presente anualidad, admitió la renuncia que del poder presentó la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR PUERTA, como apoderada de esta entidad. Por lo anterior, deben proceder a otorgar poder a un nuevo abogado que represente sus intereses dentro del proceso.

Atentamente,

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS

Profesional Universitaria

DBV